INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 33/2018

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 304/19

ADENDA – ANEXO 1

ANDRÉS H. ARCE S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 304/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Dr. **Vicente Mario Bataglia Araujo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, Abg. **José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. **Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 Esq. José Berges (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos Arce Ramirez**, con Cédula de Identidad Nº 561.782, conforme a la Escritura Pública Nº 16 de fecha 09 de mayo de 2.001, y al Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 03 de julio del 2015, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 304/19, suscripto en fecha 31 de octubre de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 032-023/19 de fecha 09 de julio de 2019, rectificada por Resolución C.A. Nº 051-006/19 de fecha 11 de octubre de 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de **la LPN SBE N° 33/18 "Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 041-018/2021 de fecha 30 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DEL CONTRATO N° 304/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA **ANDRES H. ARCE,** en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 33/18 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS,", **ampliando la vigencia hasta el 30 de abril de 2022.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

ANDRES H. ARCE S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL